



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



CONTRATACIÓN DIRECTA No. 043/2007

INFORMES EVALUACIONES

ESTUDIO JURÍDICO

Mediante concepto jurídico del 02 de mayo de 2007, el Comité conceptúa:

PARTICIPANTES:

- **MUEBLES ROMERO LTDA.**
- **INDUMUEBLES HERNÁNDEZ LTDA.**
- **SOLINOFF CORPORATION S.A. PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA SOLINOF CORP S.A.**
- **INVERSIONES ARGAEZ SALAZAR – EMPRESA UNIPERSONAL**
- **H&D OFIMAGEN LTDA.**

ITEM	ASPECTOS DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	INDUMUEBLES HERNÁNDEZ LTDA	MUEBLES ROMERO LTDA	INVERSIONES ARGAEZ SALAZAR E. U	H & D OFIMAGEN LTDA	SOLINOFF CORPORATION S. A.
1	Carta de presentación – Formulario No. 01	SI	SI	SI	SI	SI
2	Certificación de conocimiento de las especificaciones técnicas mínimas - Formulario 02	SI	SI	SI	SI	SI
3	Experiencia del proponente – Formulario No. 2 A	SI	SI	SI	SI	SI
4	Constancia de visita técnica – Formulario No. 2B	SI	SI	SI	SI	SI
5	Capacidad Patrimonial – Formulario No. 3	SI	SI	SI	SI	SI
6	Acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores- Formulario No. 4	SI	SI	SI	SI	SI
7	Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso – Formulario No. 4 A	SI	SI	SI	SI	SI
8	Propuesta económica - Formulario No. 5	SOBRE CERRADO	SI	SI	SOBRE CERRADO	SOBRE CERRADO
9	Compromiso anticorrupción – Formulario No. 6	SI	SI	SI	SI	SI
10	Origen de los bienes – Formulario No. 7	SI	SI	SI	SI	SI
11	Informe misión diplomática colombiana – Formulario No. 8	SI	NO ANEXA	SI	NO ANEXA	NO ANEXA
12	Certificado de existencia y representación legal	SI	SI	SI	SI	SI
13	Certificación Responsabilidad Fiscal - ley 610/00	SI	SI	SI	SI	SI
14	Garantía de seriedad de la propuesta	SI	SI	SI	SI	SI
15	Certificado antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación	SI	SI	SI	SI	SI
16	Aportes parafiscales Ley 789/2002 - Ley 828 de 2003	SI	SI	SI	SI	SI
17	Registro Único Tributario	SI	SI	SI	SI	SI
18	Registro Único de Proponentes	SI	SI	SI	SI	SI

19	Plazo de entrega	SI	SI	SI	SI	SI
20	recibo de pago pliego	SI	SI	SI	SI	SI

OBSERVACIONES:

Mediante oficio No.0834-ALDAL del 30 de abril de 2007 se solicitó a la firma MUEBLES ROMERO LTDA, allegar el Registro Único de Proponentes renovado. Con oficio s/n del 2 de mayo de 2007 y estando dentro del término concedido por la Entidad el oferente remitió el citado documento subsanando de esta forma la observación.

Mediante oficio No.0835-ALDAL del 30 de abril de 2007 se solicitó a la firma SOLINOFF CORPORATION S. A., allegar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Vigente. Con oficio s/n del 30 de abril de 2007 y estando dentro del término concedido por la Entidad el oferente remitió el citado documento subsanando de esta forma la observación.

Mediante oficio No.833-ALDAL del 30 de abril de 2007 se solicitó a la firma INDUMUEBLES HERNÁNDEZ LTDA, allegar el Registro Único de Proponentes renovado. Con oficio s/n del 2 de mayo de 2007 y estando dentro del término concedido por la Entidad el oferente remitió el citado documento subsanando de esta forma la observación

CONCLUSIÓN

Una vez analizadas las ofertas presentadas por las firmas INDUMUEBLES HERNÁNDEZ LTDA, MUEBLES ROMERO LTDA., INVERSIONES ARGAEZ SALAZAR E. U., H & D OFIMAGEN LTDA y SOLINOFF CORPORATION S. A., el Comité Jurídico encuentra que en su aspecto legal **CUMPLEN** con lo exigido en los términos de referencia. Por lo tanto, se habilitan jurídicamente para continuar en el proceso contractual.

Este concepto es emitido sin perjuicio de los estudios técnicos, financieros y económicos a que haya lugar.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Mediante Oficio No. 112-ALGEV de fecha 02 de mayo de 2007, el Comité conceptúa:

MUEBLES ROMERO LTDA. Mediante oficio No. 0820 del 27 de Abril de 2007 se solicito, la Certificación expedida por la Junta Central de Contadores no mayor a 03 meses de la fecha de presentación de la oferta, del Señor Flavio Marco Tulio Guevara Noguera, quien actúa como Contador.

El oferente presenta la respectiva aclaración, mediante comunicado de fecha 30 de Abril de 2007, subsanando las observaciones.

INDUMUEBLES HERNÁNDEZ LTDA. En oficio No. 0819 del 27 de Abril de 2007, se solicitó, Documento mediante el cual se dio nombramiento al Señor Eliseo Padilla Neira Como Revisor Fiscal en los Estados Financieros del Año 2005.

El proponente mediante comunicado de fecha 30 de Abril de 2007, presenta el documento que aclara la observación.

H & D OFIMAGEN LTDA. Mediante oficio No.0818 del 27 de Abril de 2007 se solicito, Certificación a los Estados Financieros del 2005, firmada por el Representante Legal y el Contador que los elaboro.

El oferente presenta el documento con fecha 30 de Abril de 2007, subsanando la observación.

DOCUMENTOS DE VERIFICACION								
OFERENTES	BALANCE GENERAL CERTIFICADO	ESTADO DE RESULTADOS CERTIFICADO	TARJETA PROFESIONAL CONTADOR Y REVISOR FISCAL	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	DICTAMEN REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR INDEPENDIENTE	CERTIFICADO DE INSCRIPCION	DECLARACION DE RENTA	MULTA O SANCIONES
MUEBLES ROMERO LTDA								
MUEBLES ROMERO LTDA	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	NO
INDUMUEBLES HERNANDEZ LTDA.								
INDUMUEBLES HERNANDEZ LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
SOLINOFF CORPORATION S.A. - SOLINOF CORP S.A.								
SOLINOFF CORPORATION S.A. - SOLINOF CORP S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
INVERSIONES ARGAEZ SALAZAR EU								
INVERSIONES ARGAEZ SALAZAR EU	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
H & D OFIMAGEN LTDA								
H & D OFIMAGEN LTDA	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	NO

INDICADORES FINANCIEROS								
OFERENTES	NIVEL ENDEUDAMIENTO <= 70%	CAPITAL DE TRABAJO >=20%	20% PRESUPUESTO OFICIAL	CAPACIDAD PATRIMONIAL ACREDITADA	CAPACIDAD PATRIMONIAL REQUERIDA = 50%	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	VALOR PRESUPUESTO	VALOR PRESUPUESTO EN SMLV
MUEBLES ROMERO LTDA	36%	150.908.770,00	15.686.274,51	187.440.007,00	39.215.686,28	4.700,18	78.431.372,55	180,84
INDUMUEBLES HERNANDEZ LTDA.	47%	616.284.000,00	15.686.274,51	855.335.000,00	39.215.686,28	4.497,29	78.431.372,55	180,84
SOLINOFF CORPORATION S.A. - SOLINOF CORP S.A.	53%	4.157.022.000,00	15.686.274,51	5.850.350.000,00	39.215.686,28	43.768,83	78.431.372,55	180,84
INVERSIONES ARGAEZ SALAZAR EU	28%	244.375.071,00	15.686.274,51	415.309.055,06	39.215.686,28	2.636,76	78.431.372,55	180,84
H & D OFIMAGEN LTDA	27%	129.325.490,00	15.686.274,51	327.236.336,00	39.215.686,28	3.422,91	78.431.372,55	180,84

NOTAS:

1). PARA EL CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION DE LA FIRMA **INDUMUEBLES HERNÁNDEZ LTDA.** SE TOMO LA CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACION REPORTADA EN EL RUP MENOS LOS CONTRATOS EN EJECUCION DEL FORMULARIO No. 4A, TENIENDO EN CUENTA QUE EN SU PROPUESTA MANIFIESTA QUE EN EL SOBRE 2 SE ENCUENTRA EL FORMULARIO 4, EL CUAL SE PROCEDERÁ A VERIFICAR EN AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION.

2). EL VALOR CORREGIDO DE LOS CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN FORMULARIO 4A, DE LA FIRMA **H & D OFIMAGEN LTDA**, ES DE **63,79 SMMLV**

CONCLUSIÓN

LOS OFERENTES **CUMPLEN** CON TODOS LOS INDICADORES FINANCIEROS Y LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante oficio No. 301214R de fecha 30 de abril de 2007, el Comité conceptúa:

OFIMAGEN : La compañía **No cumple** con los ítem de cumplimiento de las especificaciones técnicas del anexo 2 de acuerdo a lo descrito en el folio 3,4 y 5 de la oferta, por lo consiguiente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas “Excluyentes” que este es el ítem mas importante por tratarse de elementos excluyentes.

INVERSIONES ARGAEZ SALAZAR E.U : La compañía **No cumple** con el ítem de cumplimiento de experiencia del proponente y formulario No.2, teniendo en cuenta que la sumatoria de los dos contratos No es la requerida puesto que la norma dice que deben de ser contratos con el objeto igual o similar al del objeto del presente proceso, por lo que el comité determino sumar los ítem que cumplen la norma y no cumple con la sumatoria solicitada.

MUEBLES ROMERO Ltda : La compañía **Cumple** con las especificaciones técnicas mínimas “Excluyentes” acuerdo los folios 82 y 83 de la oferta el cual determina que a pantalla de 0.40 x 1.50 es en formica y acrílico y riel porta accesorios en aluminio extruido, aunque se solicito otra especificación acuerdo adendo para el formulario 5 este ítem debe ser suministrado por el oferente como lo oferta en el Formulario “5”

INDUMUEBLES : Considerando la modificación realizada al formulario No. 5 mediante el adendo No. 1 se habilitará la compañía previa verificación del formulario en mención, teniendo en cuenta que este se allega en sobre cerrado.

SOLINOFF: La compañía **Cumple** con los todos los ítem de las especificaciones técnicas del anexo 2 de acuerdo a lo descrito en el folio 178 a 184.

OFERENTE	1.1.3 VISITA TECNICA	2.2.3.1 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “ EXCLUYENTES”	2.2.3.4 VERIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS “LEY 8161 /2003”	2.2.3.3 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ELEGIBILIDAD
OFIMAGEN	CUMPLE FOLIO 22	NO CUMPLE FOLIOS 3,4 Y 5	CUMPLE FOLIOS 35 A 43	CUMPLE FOLIO 6	NO ELEGIBLE
INVERSIONES ARGAEZ SALAZAR E.U.	CUMPLE FOLIO 121	CUMPLE FOLIOS 81 A 87	CUMPLE FOLIOS 107 A 109	NO CUMPLE FOLIOS 98,99,102,103	NO ELEGIBLE
MUEBLES ROMERO Ltda.	CUMPLE FOLIO 131	CUMPLE ACUERDO VERIFICACION FORMULARIO “5”	CUMPLE FOLIOS 120 Y 121	CUMPLE FOLIO 91	ELEGIBLE
INDUMUEBLES	CUMPLE FOLIO 154	PENDIENTE VERIFICACIÓN FORMULARIO “5”	CUMPLE FOLIOS 147 Y 148	CUMPLE FOLIOS 112 A 141	ELEGIBLE
SOLINOFF	CUMPLE FOLIO 189	CUMPLE FOLIOS 178 A 184	CUMPLE FOLIOS 191 A 193	CUMPLE FOLIO 154	ELEGIBLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo al numeral 2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA (SOBRE 2) y numeral 2.3.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO. La adjudicación del presente proceso se efectuará en audiencia pública, en forma total teniendo en cuenta en cada caso el orden de elegibilidad obtenido, la evaluación económica estará a cargo del comité económico, para el efecto se revisará el **Formulario No. 5. (SOBRE 2)**.